SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018
"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS"
ID Nº 350.000

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de julio del año 2018, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 511/2018 de fecha 13 de julio de 2018, integrados por: la Sra. María Elizabeth Rodríguez, Coordinadora de la Coordinación de Comunicación; el Sr. Domingo Enrique Escobar García, Técnico de la Coordinación de Comunicación y la Sra. Luz Marlene Duarte Garay, Técnica de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 14/2018 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" ID Nº 350.000, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través del Memorándum CPP Nº 46/2018 de fecha 11 de mayo de 2018, emitida por la Coordinación de Prensa y Protocolo, en el cual solicita autorización correspondiente para el inicio del llamado de provisión de periódicos; la misma ha sido providenciada con la aprobación correspondiente a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 16 de mayo de 2018.

La Coordinación de Prensa y Protocolo a través de Memorándum CPP Nº 51/2018 de fecha 05 de junio de 2018, estimó como monto del llamado la suma de Gs. 1.152.044 (Guaraníes un millón ciento cincuenta y dos mil cuarenta y cuatro) para el ejercicio fiscal 2018.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-330-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", con fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 1.152.044 (Guaraníes un millón ciento cincuenta y dos mil cuarenta y cuatro), para el ejercicio fiscal 2018.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SIPC), el 26 de julio de 2018 se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 14/2018 "PROVISIÓN DE PERIODICOS", según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DE LA OFERTA EN LETRA	DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EN GS.	CONSTANCIA DEL SIPE
1	**BM Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme**	Gs. 1.521.500	Guaraníes un millón quinientos veintiún mil quinientos	Gs. 77.000	1.507.237

Cabe resaltar lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 522/2015; en su Artículo 2), que dispone: *"... que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".*

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Misión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con el mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, con permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy
www.sinafocal.gov.py
(59521) 4954877/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BM Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.*	No Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.) O jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	Cumple

En atención a la solicitud de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*; dispuesto en la Carta de Invitación, en su Anexo B - "DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)", punto 18, apartado *a)* establece lo siguiente: *"...CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40... En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado..."* y en el Anexo E – "DOCUMENTOS DE LA OFERTA" . En atención a lo mencionado, este Comité de Evaluación ha observado que en la Constancia SIPE Nº 1.507.237, presentada por la firma BM Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme, se presenta *Activo* el numeral *012 – DD. JJ. ART. 40* con *fecha de Vencimiento 25-07-2018*, como se observa a continuación:

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1507237

Conste que el Proveedor BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, con RUC 388022-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vcto.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	28-09-2012	28-09-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	21-11-2017	21-11-2018	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	25-01-2018	25-07-2018	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	25-01-2018	25-07-2018	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	11-04-2018	11-04-2019	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	04-07-2018	03-08-2018	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	11-07-2018	11-08-2018	Activo
087 - CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	28-06-2018	26-10-2018	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	29-05-2018	29-05-2019	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	10-07-2018	13-08-2018	Activo
047 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	12-09-2017	12-09-2018	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	11-04-2018	11-04-2019	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	04-05-2018		Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	21-02-2018	30-01-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-01-2018	31-07-2018	Activo
010 - DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	26-03-2008		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	02-02-1990		Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	20-02-2014		Activo
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	27-03-2017		Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	08-01-2015		Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	23-12-2014		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 / 0981 404 515

Firma del Representante Legal

25/07/2018 1 de 1

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, con permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios acorde al proceso de crecimiento económico y social.
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495487 78
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Por lo que este Comité en la etapa de evaluación de ofertas, procede a verificar dicho documento en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) la misma se observa a continuación:

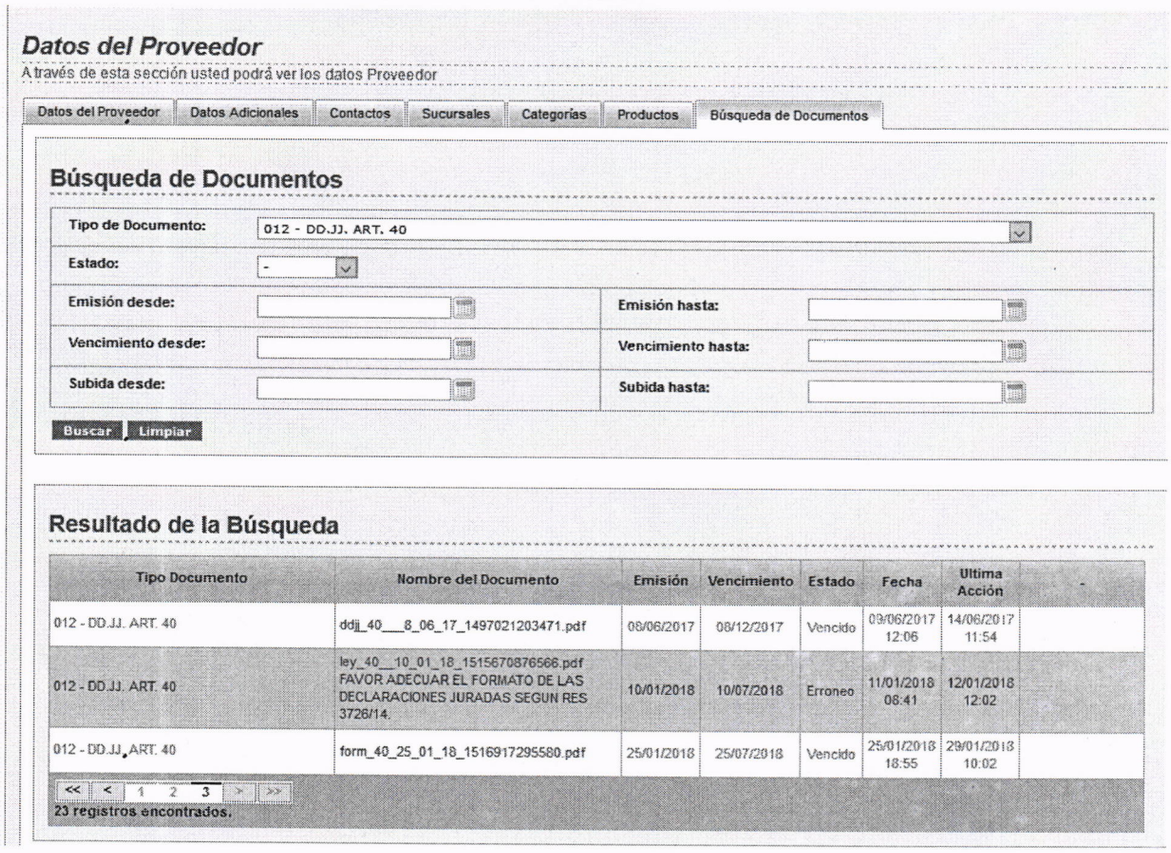

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Búsqueda de Documentos

Tipo de Documento:	012 - DD.JJ. ART. 40		
Estado:	-		
Emisión desde:		Emisión hasta:	
Vencimiento desde:		Vencimiento hasta:	
Subida desde:		Subida hasta:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	-
012 - DD.JJ. ART. 40	ddji_40___8_06_17_1497021203471.pdf	08/06/2017	08/12/2017	Vencido	09/06/2017 12:06	14/06/2017 11:54	
012 - DD.JJ. ART. 40	ley_40__10_01_18_1515670876566.pdf FAVOR ADECUAR EL FORMATO DE LAS DECLARACIONES JURADAS SEGUN RES 3726/14.	10/01/2018	10/07/2018	Erroneo	11/01/2018 08:41	12/01/2018 12:02	
012 - DD.JJ. ART. 40	form_40_25_01_18_1516917295580.pdf	25/01/2018	25/07/2018	Vencido	25/01/2018 18:55	29/01/2018 10:02	

<< < 1 2 3 > >>

23 registros encontrados.

Ante tal situación y, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1993/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)*; en el cual estipula en su Artículo 16 lo siguiente: *"Declaraciones Juradas. Las Declaraciones Juradas de "NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 Y DE INTEGRIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 20 INCISO W) (...), que se incorporen en el SIPE se ajustarán al formato establecido en el Anexo correspondiente, debiendo estar las mismas debidamente completadas y firmadas con aclaración. Los proveedores que se encuentren inscriptos en el SIPE no están obligados a presentar las mencionadas Declaraciones Juradas en cada procedimiento de contratación en el supuesto que presenten la respectiva constancia emitida por el SIPE, en la cual deben estar en estado "ACTIVO";* además se resalta lo dispuesto en la Carta de Invitación, Anexo E – "DOCUMENTOS DE LA OFERTA"; en donde se manifiesta lo siguiente: *"*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO o HISTORICO"..."*; En atención a lo expuesto y luego del análisis de los documentos obrantes en el SIPE, se concluye, que la mencionada Declaración Jurada presentada por la firma BM Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme se encontraba vencida a la fecha de la apertura de sobre, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: *"La entrega de las ofertas técnicas y económicas se hará en un solo acto, en sobre cerrado, con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido y preserven su inviolabilidad a más tardar en el lugar, día y hora señalados, para que se realice el acto de presentación y apertura de ofertas; en caso de que las ofertas se entreguen fuera del lugar o sistema permitido, o de la fecha y hora señalados en las bases de la licitación, se tendrá por no presentadas..."*. Por tanto, siendo la mencionada Declaración Jurada arriba citado, una documentación de carácter sustancial, resulta fundamental indicar que estos deben hallarse vigentes o "Activos" en el SIPE al día de la apertura de ofertas, de acuerdo con el criterio firme y uniforme sostenido por este Comité.

En atención a todo lo expuesto este Comité procede a la **descalificación de la oferta** de la firma BM Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme, en consideración de la fundamentación mencionadas ut supra.

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, un permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495441/78
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación recomienda:

DECLARAR DESIERTO; el llamado a Contratación Directa Nº 14/2018 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" con ID Nº 350.000, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" Inc. b); que establece lo siguiente: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se a apartará sustancialmente de ellas...".*

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 02 días del mes de agosto del año 2018, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración, salvo mejor parecer.

Sr. Domingo Enrique Escobar García
Técnico
Coordinación de Comunicación.

Sra. María Elizabeth Rodríguez
Coordinadora
Coordinación de Comunicación

Sra. Luz Marlene Duarte Garay
Técnica
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Misión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, con permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios acorde al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495483778
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay